



REUNIÓN EN MURCIA DE REPRESENTANTES SINDICALES CON ALTOS CARGOS DEL MINISTERIO EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

El viernes 16 de abril en la Ciudad de la Justicia, representantes de la Junta de Personal fuimos recibidos por la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García, por el Subdirector de Medios Personales Carlos Fernández y por otros cargos del Ministerio.

Ha sido la segunda visita institucional que han realizado a Murcia y nos han manifestado que se repetirán las mismas. Nos han anunciado, como es sobradamente conocido, que el 4 de mayo entran en vigor las reformas procesales que posibilitarán la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Respecto a la implantación real de la Nueva Oficina Judicial en los Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Social, Juzgados de lo Contencioso – Administrativo de Murcia, y las Salas de lo Social y Contencioso – Administrativo del TSJ, barajan la posibilidad del mes de septiembre, sin ser todavía una fecha cerrada.

Respecto a los planes de apoyo, el de lo Social y el de lo Contencioso tendrán una duración de 3 meses, mientras que el de lo Penal será de 6 meses.

CCOO realizó en la reunión las siguientes alegaciones y puntualizaciones:

Primeramente, y aunque son cuestiones obvias que no deben plantear problemas, hemos manifestado que deben seguir existiendo sustituciones, comisiones de servicios, personal interino, ampliaciones de plantilla, así como que debe seguir percibiéndose el 100% de las retribuciones en las pagas extraordinarias, de conformidad con los Acuerdos de la Función Pública, y respecto al acoplamiento que éste no supone congelación alguna, así como que los protocolos de actuación deben ser tratados en las diferentes Mesas.

Asimismo mostramos nuestra disconformidad con el borrador de la Orden Ministerial por la que se determina la

estructura y se aprueban las RPTs de las Oficinas Judiciales y de las Secretarías de Gobierno, que se quiere dar por cerrada su negociación y ha sido ya remitido al CGPJ para informe.

Entrando en cuestiones más concretas sobre la Nueva Oficina Judicial en Murcia, CCOO ha manifestado que en cuanto a la Sección 2 del SCP de ejecución, **SUBASTAS ELECTRONICAS**, debería eliminarse el que tenga extensión a toda la provincia.

Se crea un servicio **NUEVO** y el Ministerio lo dota con las plazas existentes en otros Juzgados o servicios. Debería crear las plazas de la Unidad de Subastas, ya que únicamente se crea este servicio en Murcia, y se entiende que si el proyecto se extiende a otras Ciudades las plazas serán de nueva creación. Según el borrador, el Ministerio ha dotado la Unidad de Subastas con 2GP, 1 TP y 1 AJ. Dado el volumen de subastas que se van a gestionar, creemos claramente insuficiente que se dote con 1 TP, ya que sería este cuerpo el encargado de la 'subida' de los datos al portal, labor que con las subastas provinciales se vería claramente incrementado. Deben ser 3 TP, todas ellas de NUEVA CREACION, ya que se trata de plazas 'de refuerzo' con más de dos años de existencia.

Respecto al **SERVICIO COMUN PROCESAL GENERAL**, y en concreto a la Sección 3.- Otros Servicios-, el archivo de los penales (6), contenciosos (8), sociales (7), Sala de lo Social y Sala de lo Contencioso (3), incluidas piezas de convicción, solamente se dota esta sección de y 1AJ., nos parece intolerable, además de ser insuficiente el número de AUXILIOS JUDICIALES DEL EQUIPO 3, SECCIÓN 3. Si añadimos asimismo que nos parece exigua la plantilla en dicho servicio solicitando un incremento también en Gestores, máxime cuando el incremento de refuerzos que se produce en Murcia es de 1 GP y 2 TP, número muy por debajo del total de refuerzos existentes en esta Ciudad.



Asimismo solicitamos la inclusión en el SCG del puesto diferenciado del Gestor responsable de la Agenda de Señalamiento.

En el **SERVICIO COMUN PROCESAL DE ORDENACION DEL PROCEDIMIENTO COMO EN EL DE EJECUCIÓN** deberán incrementar la plantilla en el cuerpo de tramitación, siendo este cuerpo claramente insuficiente, en la Sección 3 Ejecución Juzgado de lo Penal, debido a la pendencia de ejecuciones que mantienen dichos Juzgados.

En cuanto a la **Secretaría de Gobierno**, hasta ahora, la **Coordinación Provincial** no ha contado con personal propio, lo que hace evidente que se necesita, dada la dotación que se efectúa. El Ministerio crea plazas NUEVAS, aumenta la dotación de Secretaría de Gobierno en 2 TP TAMBIEN PLAZAS NUEVAS. Entendemos que se está aprovechando la implantación de la NOJ para DOTAR de plazas de "nueva creación" estas oficinas, personal que es indispensable, pero que no debe de extraerse de los Servicios Comunes, dadas las escasas plazas que algunos de ellos cuentan.

Seguimos exigiendo que los puestos de las **UNIDADES ADMINISTRATIVAS** sean cubiertos por personal de la Administración de Justicia.

Asimismo también hemos exigido la oferta de todas las plazas de segunda categoría para los Secretarios Judiciales de Promoción Interna que han superado la OEP de 2008, los cuales tienen previsto realizar una concentración el 4 de mayo ante el Ministerio de Justicia, concentración que apoya CCOO.

Por la Directora General se realizó una intervención en el sentido de que entienden que los aspectos que no están recogidos en el Acuerdo de 10 de marzo, no significa renuncia por parte de las centrales sindicales y que la Orden Ministerial, por la que se determina la estructura y se aprueban las RPTs de las Oficinas Judiciales y de las Secretarías de Gobierno no está cerrada y se admitirán aportaciones.

Que toma nota sobre el detalle que hemos expuesto de las RPTs de Murcia.

El lunes 19 de abril se va a celebrar en Madrid una reunión con representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con las transferencias. La Comunidad Autónoma tiene perfecto conocimiento en general del modelo de Nueva Oficina Judicial que se quiere implantar. Las posiciones respecto a las transferencias están muy próximas pero queda trabajo por hacer. Una vez que se haya realizado la misma la C. Autónoma podrá actuar en consecuencia sobre la NOJ en el ejercicio de sus legítimas competencias, pero mientras tanto el Ministerio no elude su responsabilidad y por lo tanto no ha pospuesto el proceso de implantación de la NOJ.

Respecto a los Registros Civiles lo único que se contempla en este momento es la desjudicialización, es decir dejará de estar a cargo de Jueces y Magistrados, pero queda un recorrido enorme todavía para ello.

Sobre la sentencia del 4º punto, han recibido informe de la Abogacía del Estado que van a estudiar, y en una o dos semanas manifestará el Ministerio su posición.

Por el Subdirector se manifestó que en la negociación del acoplamiento no tienen línea roja salvo lo establecido en la LOPJ y que su intención es que prime siempre la voluntariedad. **Que asimismo el acoplamiento no supone congelación. Van a operar ya con la modificación del Reglamento de Ingreso aunque no esté publicada en el BOE.** Esta publicación se producirá en fechas cercanas, así como el Acuerdo de 10 de marzo.

Respecto a la no inclusión de las plazas afectadas por la NOJ de Murcia en el concurso de traslado, manifestó "que no les quedaba otra" dado que coincide con el acoplamiento, a diferencia de Palma de Mallorca cuyo acoplamiento se realizará después del concurso.

Que nadie va a perder retribución alguna con el acoplamiento y que cualquier persona destinada en la ciudad de Murcia podrá optar a los puestos singularizados.